

# Precariedad Popular

## Introducción

Tras la aprobación de la Reforma Laboral el 10 de febrero de 2012 (convertida en Ley 3/2012, 6 de julio), que modifica los tipos de contrato y sus causas de extinción, el empleo precario gana terreno, con más jornadas parciales y contratos temporales, debido a las reducciones de jornada impuestas, por lo que la situación de los jóvenes trabajadores ha empeorado en estos dos años desde su aprobación, a pesar de que la juventud siempre ha sido uno de los colectivos con peores condiciones de trabajo.

En UGT Juventud consideramos que el mercado de trabajo que se oferta a los jóvenes está sustentado sobre la precariedad, una precariedad asumida por todos los sectores por las empresas de nuestro país e incluso por la sociedad, asumiendo así una “precariedad popular” donde por el hecho de ser joven, se comienza a trabajar de manera temporal, como becario, etc. Considerándose esta situación como algo normal. Este hecho produce una mayor desigualdad entre los propios jóvenes y entre ellos con los trabajadores de mayor edad. Dado que la reforma laboral está causando destrucciones de empleo indefinido al producirse un efecto de sustitución de trabajadores estables, por trabajadores más baratos y precarios, cuyas principales víctimas son los jóvenes.

Así pues a día de hoy la juventud tiene:

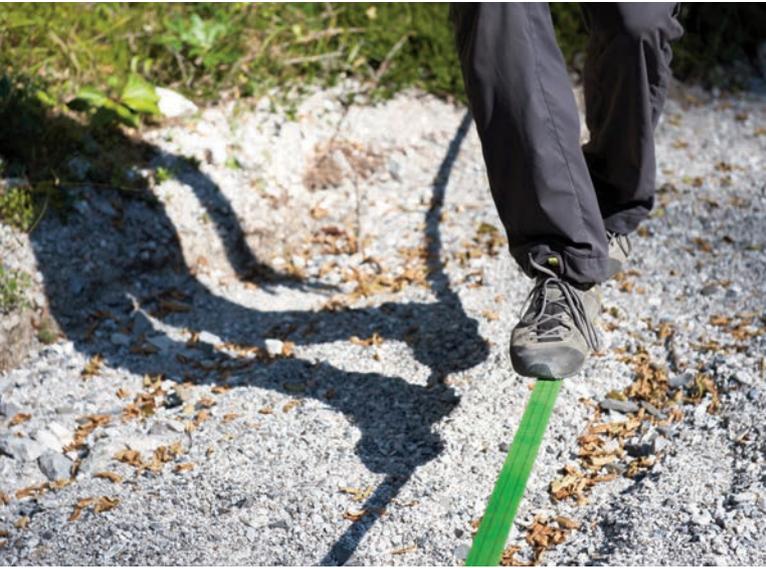
1. **Menos empleo** (1.064.970 menos en los menores de 35 años desde el 2011).
2. **Empleos cada vez más precarios** (con un aumento de Tasa de paro 26%), con:
  - ▶ Menos derechos y menor participación en el diálogo social.
  - ▶ Menor acceso a la sanidad pública. (retirada de la tarjeta sanitaria)
  - ▶ Menor acceso a la educación pública (reducción acceso a las becas).
  - ▶ Menos protección social, debido a una peor cobertura por desempleo.
  - ▶ Peor situación a la hora de acceder a pensiones en un futuro.

Así, la reforma laboral se ha destinado a empeorar las condiciones de trabajo. Es más, lejos de mejorar el empleo y por si esto no era suficiente, el pasado mes de diciembre, la Ministra de Empleo presentó una enmienda para:

- Ampliar el uso del contrato por horas a emprendedores en empresas de menos de 50 trabajadores.
- Permitir la realización de horas extraordinarias.
- Reducir la cotización por desempleo.
- Y en definitiva, facilitar el despido libre y gratuito durante el primer año.

En aras de la '*flexibilidad*', como llamó el gobierno la introducción de esta enmienda, el objetivo ha sido empeorar las condiciones de trabajo. Y en este escenario, las empresas piden disponibilidad total al trabajador pese a que los empleados tienen contratos de pocas horas; además, aprovechando que los jóvenes no tiene muchas opciones para trabajar, pero si muchas ganas, la reforma laboral que aplican las empresas, facilita los cambios de turnos, horarios, funciones, etc., lo que hace precarizar aún más las condiciones de trabajo de la juventud.

Desde UGT Juventud evidenciamos que todas las medidas impulsadas por el Gobierno para facilitar “suestamente” el acceso al empleo, están basadas en la precariedad laboral.



# La bajada salarial con la reforma laboral

## Aumento del desempleo juvenil con la reforma laboral

El número de desempleados subió en 42.575 en el 4º trimestre de 2013, situándose en 931.525 menores de 35 años. Este dato queda ensombrecido aún más, teniendo en cuenta la precariedad que están sufriendo aquellos que encontraron un empleo el año pasado.

La tasa de paro de los menores de 35 años asciende al 47%, por lo que en los dos últimos años, la tasa de paro ha subido en un 8%.

Pero lo más preocupante es que para los jóvenes es cada vez más difícil encontrar un empleo, pese a que desde el Gobierno se indica lo contrario. Prueba de ello, son los datos de la EPA muestran como antes de la aprobación de la Reforma Laboral, un joven menor de 35 años tardaba un año en encontrar trabajo, dos años después de la aplicación de dicha reforma tarda más de dos años en poder encontrar empleo.

Los sectores económicos donde más jóvenes están sufriendo el desempleo son la construcción (52%), seguido del sector servicios (48%). También, son los jóvenes con estudios, quienes más se han visto en situación de desempleo desde los dos últimos años, tanto aquellos con educación secundaria como los de educación superior. Así, el desempleo para los jóvenes con estudios ha aumentado un 10% más desde que entró la reforma laboral.

En este sentido, señalar que las mujeres jóvenes con estudios primarios y con educación superior han sido quienes más han sufrido el aumento de la tasa de paro, en un 14% desde la aprobación de la reforma.

Y si a estas altas tasa de desempleo, le unimos que los salarios de los jóvenes están bajando, podemos confirmar que la precarización de las relaciones laborales es un hecho, de difícil superación, sino se toman las medidas adecuadas que desde UGT Juventud reivindicamos al final de este documento.

Concretamente, en materia de salarios, los menores de 35 años cobran 2,4 veces menos que el resto de trabajadores, el salario medio anual de la juventud es de 10.445,70 euros, (746,12 euros mensuales). Entre la juventud, las mujeres jóvenes cobran un 18,70% menos que los hombres, lo que supone 1.953,52 euros de diferencia entre el salario de un hombre joven y una mujer joven. Por lo que las brechas salariales por razón de género cobran especial importancia en el caso de la juventud, pues no olvidemos que las mujeres jóvenes están muy cualificadas y concretamente, en el ámbito de la educación superior hay mayor porcentaje de tituladas universitarias en determinadas ramas.

Esta situación tiene unas consecuencias en el orden social y económico de gran relevancia, ya que convierte los proyectos profesionales y personales de los jóvenes en proyectos inciertos, impidiéndoles alcanzar una autonomía económica real, y en consecuencia, adquirir su independencia. El retraso en la emancipación es una consecuencia de las dificultades de acceso, y un elemento desencadenante de exclusión: la dependencia familiar, la carencia de un espacio de desarrollo propio y personal, la falta de autoestima y frustración, etc. Son algunos de los ejemplos.

Además a esto hay que sumar la reforma sanitaria, que confirma que solo podrán gozar de cobertura médica aquellos que denomina "asegurados": trabajadores, pensionistas, desempleados con prestación o que la hayan agotado. El resto, y aquí se incluiría a los mayores de 26 años estudiantes u opositores, por ejemplo, "podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente", y los que no cumplan estos requisitos "podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o una cuota derivada de un convenio especial".

# Empleo juvenil más precario con la reforma laboral



Para un análisis de la situación de empobrecimiento de oportunidades presentes y futuras en el panorama del empleo juvenil, a la que hemos llegado desde la puesta en marcha de la Reforma Laboral, hay que prestar atención a tres variables que han supuesto un antes y un después en la precarización de las relaciones laborales:

1.

El descenso de la población activa menor de 35 años, porque se ve obligada a buscar oportunidades fuera de nuestras fronteras.

2.

El tipo de contratación, con un predominio de la contratación temporal en detrimento de la indefinida, creando incluso falsos indefinidos, al precarizar las relaciones laborales.

3.

La pérdida de jornadas involuntarias, debidos al aumento del contrato a tiempo parcial.

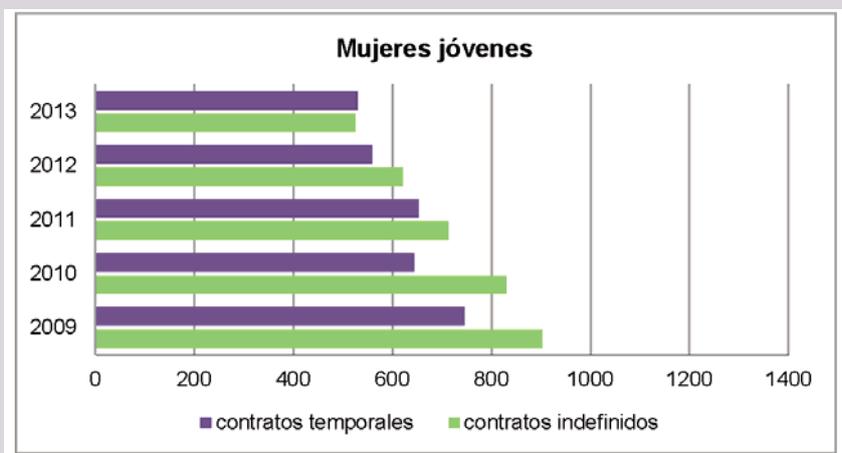
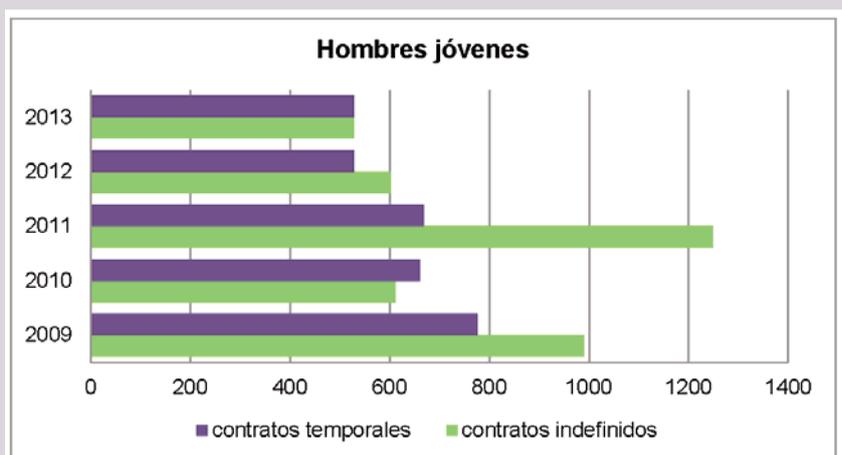
## 1. Población activa tras la reforma laboral

En cuanto a la primera de las variables, señalar que entre los menores de 35 años se está produciendo un descenso de la población activa, del 3,1%. Y es que la política de austeridad del gobierno, junto con la crisis obliga a marchar a un número cada vez más creciente de jóvenes. Es por ello, que en los últimos años, mientras el número de habitantes se ha ido incrementado en nuestro país, entre la población joven se ha ido produciendo un descenso paulatino, tanto en valores absolutos como en representatividad del colectivo sobre el total. La variación en 10 años es del -3,15%, la quinquenal de 3,98% y la interanual de -1,47%.

## 2. Tipo de contratos con la reforma laboral

Otra de las variables que demuestran la precarización de las relaciones laborales tras dos años de puesta en marcha de la reforma es que más del 44,36% de los contratos destinados a jóvenes son temporales. Este hecho unido al descenso en un 47% del total de la contratación para los menores de 30 años, demuestra que la reforma tampoco crea empleo sólo precariedad.

Evolución de los contratos



Fuente: Dpto. Juventud Confederación-UGT, a partir de datos de la EPA, 2009-2013. Publicada en 2014.

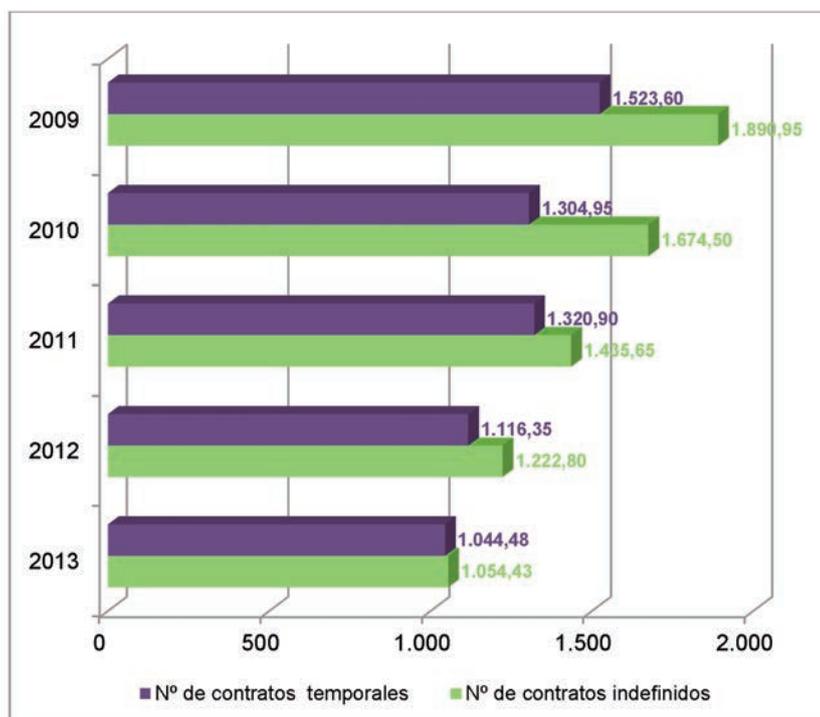
Los gráficos muestran que la contratación destinada a las mujeres jóvenes ha caído en un 61%, frente a la contratación de los hombres jóvenes que ha descendido en 37%, lo que vuelve a poner de manifiesto que a pesar de la bajada de contratos, la temporalidad de nuestra juventud no solo no ha bajado sino que ha seguido aumentando.

España ocupa el primer lugar en el ranking de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) de temporalidad en el empleo juvenil, con un 62,4% de empleos temporales sobre el total de jóvenes asalariados.

Modalidades como la de aprendizaje, formación y práctica, destinada a la gente joven, experimentan un repunte en el 2013 con respecto al 2012, pero caen los de relevo y los de jubilación parcial, así como los de sustitución por jubilación, que pueden estar siendo suplantados por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año (con despido gratis) y por el de formación.

Por sectores, son los dependientes o camareros, los más perjudicados, por este tipo de contratos precarios. Aunque, en líneas generales el empeoramiento de las condiciones laborales se ha realizado en todos los sectores. Estas profesiones, además son cubiertas por jóvenes en mayor medida.

Por oficios, los dependientes de comercios, los mozos de almacén y asimilados, la hostelería o el personal que desarrolla su labor en residencias de ancianos y servicios de ayuda a domicilio son quienes más sufren la precariedad.



Fuente: Dpto. Juventud Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación de EPA. 2009-2013

Ante esta situación, habría que plantearse el papel de la contratación indefinida, teniendo en cuenta los cambios introducidos en el RDL 3/2012. En este sentido, señalar que el desglose que hasta ahora se hacía en el seguimiento de los contratos indefinidos hay que interpretarlo con precaución, dado que los contratos indefinidos ordinarios siguen un patrón estacional sin que se pueda afirmar que el volumen actual sea superior al de dos años atrás.

Hay que considerar, que esta comparación resulta engañosa, pues con la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida, unificándose estos dos tipos de contrato y pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido.

Y si bien para el resto de tramos de edad se observa un incremento de la contratación indefinida ordinaria en el momento de aprobación de la reforma, este efecto pasajero y de tipo estacional, no se ha producido en los jóvenes. De hecho, si en 2012, la contratación indefinida ordinaria ascendió a 1.187.230 contratos destinados a jóvenes, el dato no ha hecho más que descender, tal y como muestra el gráfico anterior.

Además, la introducción de una nueva figura contractual, denominada contrato para emprendedores, dificulta la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE, ya que estaría incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. No obstante hay que señalar, que este tipo de contratos no tiene demasiada incidencia sobre el total de la contratación. Una forma de ver que no está teniendo toda la aceptación es al comparar la proporción de contrato de emprendedores en el total de indefinidos a jornada completa (donde se incluye formalmente este nuevo contrato de emprendedores).

## Jornada a tiempo parcial impulsada por la reforma

Otra de las variables que demuestran la precariedad en el empleo es el número de ocupados jóvenes según el tipo de jornada, concretamente, para los menores de 35 años la jornada completa se ha reducido en un 78,7%, mientras que la jornada a tiempo parcial ha aumentado en un 13,5%, debido a que en esta reforma se está fomentando el contrato a tiempo parcial.

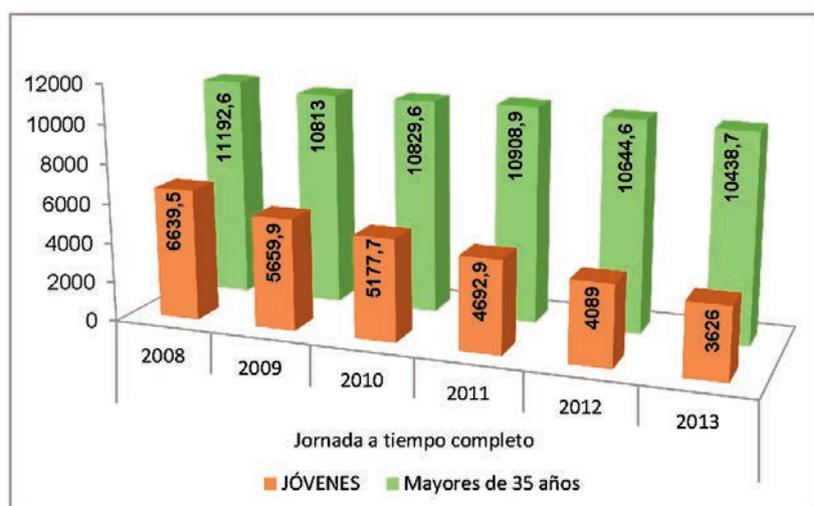
El problema que tiene esta modalidad contractual, es que se pueden hacer horas extras y horas estructurales, estas últimas son las que se pactan entre el empresario y el trabajador, y en dichas horas no hay límite en su realización, como en el caso de las horas extras, además se pagan como una hora de trabajo normal, con lo cual se trabaja una jornada completa pero la empresa puede dar de alta a la Seguridad Social por la mitad de horas o por las horas que se estipulen en el contrato.

Un 37% de los jóvenes que tienen una jornada parcial, les gustaría aumentar sus horas de trabajo, principalmente en el grupo de edad de 25 a 34 años, lo que deriva que la contratación no es la solución de nuestros jóvenes.

Esta situación es como la que se tiene con los minijobs, un tipo de contrato muy arraigado en el mercado laboral alemán, que se presentó el año pasado como opción aquí, por parte del Gobierno. Se trata de una fórmula que permite contratar a trabajadores para empleos de pocas horas de duración y escasa remuneración. (Por ejemplo, 15 horas semanales a cambio de poco más de 400 euros), donde el trabajador no paga impuestos y puede hacer aportaciones voluntarias a los sistemas sociales. Es por ello, que ahora la jornada a tiempo parcial actúe como si de minijobs se tratase.

La EPA también constata que el número de hombres que se agarran a los contratos de horario reducido como vía para escapar al desempleo está creciendo. De esta forma, los hombres jóvenes acumularon 3 de cada 10 contratos indefinidos a tiempo parcial y 4 de cada 10 contratos temporales a tiempo parcial en 2013.

### Comparativa del descenso de jornadas de trabajo



Fuente: Dpto. Juventud Confederacional-UGT, a partir de datos de la EPA, 2009-2013. Publicada en 2014.

# Menor acceso a la educación pública

En los dos últimos años, también se han producido otras situaciones, como por ejemplo, la existencia de mayores trabas para el acceso a las becas, que aunque no están directamente relacionados con la Reforma Laboral, si queremos tratarlo en este documento, porque se trata de condiciones que también han empeorado y nos afectan a la juventud directamente.

Meses después del inicio del curso, miles de estudiantes aún no han recibido la ayuda y entre los que ya la han recibido, está ha disminuido con respecto a años anteriores. Concretamente, un total de 529.918 estudiantes han solicitado una beca para cursar los estudios universitarios, según los datos del Ministerio de Educación. Algunos lo hicieron en el mes de agosto del año pasado, cuando se abrió en muchas facultades el plazo de presentación de solicitudes. Es una cifra similar al curso anterior (526.156 solicitudes) como también es similar el retraso en el pago de las ayudas. El curso anterior por estas fechas se habían tramitado el 78% y se habían pagado 233.944.

Como no se han terminado de tramitar todavía todas las ayudas no puede conocerse el dato exacto de los que, teniendo derecho, no han recibido el dinero. Pero tomando los datos de los beneficiarios del curso anterior, que fueron 296.783, puede estimarse que en torno a 47.000 aguardan una cantidad que en muchos casos es vital para poder continuar los estudios. El Gobierno endureció este curso los requisitos académicos para acceder a una beca, con lo que muchos se verán expulsados del sistema, pero al mismo tiempo la población sigue empobreciéndose y es previsible que más gente cumpla los requisitos económicos de renta baja.

Este hecho dificulta el acceso a la educación de muchos jóvenes que no pueden costear los estudios. Lo que ha supuesto que muchos de nuestros jóvenes hayan optado por estudiar FP en vez de enseñanzas universitarias. Concretamente, desde el 2008, la FP ha ganado un 35% de estudiantes. El descenso de alumnos universitarios, aunque leve, no ha comenzado a notarse hasta hace dos años. En los dos últimos cursos han bajado casi un 2% debido al coste de las matrículas.

Además, a esto se le añade la nueva normativa de las becas erasmus, que a pesar de que existe un aumento presupuestario para estas becas, el gobierno decide reducir: el periodo de estancia en el país extranjero, (de 9 meses a 6 meses), los estudiantes tienen que haber superado el 60% de los créditos, y se premia a los estudiantes con mejoras notas con un incremento en la cuantía de la subvención.

Otro varapalo para los estudiantes universitario, es el Real Decreto por el que se regulan las Prácticas Académicas Externas de los estudiantes universitarios, esta norma, deja sin efectos lo que se aprobó el pasado mes de junio de 2013, en el cual se incluían a los estudiantes que participaban en programas de formación universitario o formación profesional, quedan asimilados como trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social. Ahora solamente cotizarán a la Seguridad Social por contingencias comunes los estudiantes que realicen prácticas académicas externas extracurriculares, (distintas a las obligatorias que hay en sus Planes de Estudios).

Así pues, además del empobrecimiento formativo que tendrán los jóvenes en un futuro inmediato, debido a los recortes en educación, el mercado de trabajo, tras dos años de la puesta en marcha de la Reforma Laboral, tampoco va a ofrecer a la juventud de hoy mejores perspectivas.

## MENOS PROTECCIÓN SOCIAL

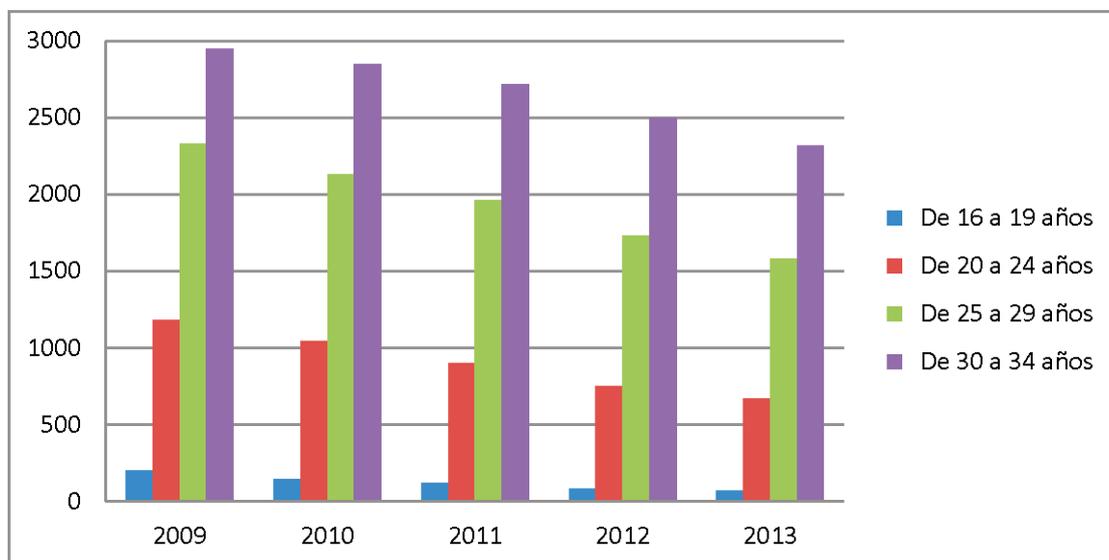
La precariedad derivada de la Reforma Laboral, tiene ya unos efectos directos en las cotizaciones de los trabajadores jóvenes. Concretamente, el Gobierno para fomentar la contratación estable de nuevos trabajadores, ha incluido una normativa sobre la contratación indefinida que repercutirá negativamente en los ingresos a la Seguridad social. Nos referimos al abaratamiento en las cotizaciones sociales para fomentar la contratación estable de nuevos trabajadores, pues sólo beneficia al empresariado, dado que establece una caducidad de tres años, momento en el que las empresas puede anular el contrato utilizando el despido fácil y barato aplicando la reforma laboral.

Por eso, desde UGT Juventud entendemos que esta estabilidad puede tener una caducidad de tres años, que es el tiempo que el empresario puede mantener ese contrato sin contrapartidas, y sin necesidad de devolver las ayudas de las que se ha beneficiado previamente. Pasado este tiempo, los empresarios podrán disponer de la herramienta puesta a su disposición con la reforma laboral: un despido más fácil y barato.

Así pues, reducir las cotizaciones sociales para beneficiar a los empresarios, no garantiza el crecimiento del empleo, pero sí dificulta la recaudación de la Seguridad Social. Y por si esto no fuera suficiente, el Gobierno y los sectores más liberales, proclaman la necesidad de aumentar el periodo de cotización para así ganar contribuyentes al sistema de Seguridad social.

Hay que añadir que el número de jóvenes ocupados han descendido en estos dos años de reforma de casi un 80% menos entre los años 2013 y 2012. Si además, desagregamos este dato por edades, se observa que los jóvenes entre 30 y 34 son los que más descenso han sufrido dentro del mercado de trabajo, con un 41,91%. Esto traerá consecuencias, no sólo a corto plazo (periodos de carencia insuficientes para el cobro de prestaciones por desempleo) sino también para el futuro de los jóvenes cuando llegue el momento de acceder a una pensión, pues será muy complicado para ellos, con unas vidas laborales tan interrumpidas, poder acceder a una pensión digna.

### Evolución de los ocupados menores de 35 años



Fuente: Dpto. Juventud Confederada-UGT, a partir de datos de la EPA, 2009-2013. Publicada en 2014.

Desde la entrada en vigor de este RDL 3/2012, impuesto por el Gobierno del PP, se ha producido un empeoramiento de las condiciones de trabajo y un aumento del desempleo juvenil, provocando las siguientes consecuencias:

1. La elevada destrucción de puestos de trabajo entre los jóvenes, que es donde más se advierte la difícil situación que atraviesa la juventud y hace que sea imposible hablar de recuperación económica cuando tenemos una tasa de desempleo juvenil del 47%.
2. La falta de oportunidades de empleo, que ha hecho que un número cada vez más creciente de jóvenes se hayan marchado de nuestro país. Esto ha provocado un descenso paulatino de la población activa. Concretamente, la variación respecto a los últimos 10 años es del -3,15%, la quinquenal de 3,98% y la interanual de -1,47%.
3. El empleo precario gana terreno con más jornadas parciales y contratos temporales, afectado por la reducción de jornada. Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, un 6% más de trabajadores aceptó un puesto con una jornada inferior a la de un trabajador comparable a tiempo completo.
4. Casi el 50% de los contratos temporales tenía una vigencia de una semana o incluso de menos. Además, de que se ha producido una reducción en los salarios de la juventud, produciendo un abaratamiento y empobrecimiento de las condiciones de trabajo.

Estas dificultades, tales como la precariedad en el empleo, el descenso de la contratación y una bajada salarial van a dificultar aún más la emancipación juvenil. Ya que la juventud de hoy tiene muy difícil el abandonar el hogar familiar tal y como lo hicieron las generaciones anteriores. Y los que han podido emanciparse tienen que volver a casa de sus padres al no poder costearse su independencia.



Para el Departamento de Juventud, la reforma laboral no ha logrado en estos dos años, ni generar empleo ni reducir el paro juvenil

Por ello, cuando el discurso popular se disfraza de social para ocultar la precariedad en la que está asumida la población en general y los jóvenes en particular, desde UGT Juventud reivindicamos lo siguiente:

- Un plan de choque para el empleo que esté dirigido, especialmente, a los jóvenes y a los parados de larga duración.
- Un plan de apoyo a la industria, sector que ha perdido el 21% de su mano de obra desde 2008.
- Otro plan de apoyo para el I+D+i e inversión pública y poder reorientar así, la mano de obra de la construcción hacia la rehabilitación de viviendas.
- Una dotación presupuestaria suficiente para que el mayor número de estudiantes tengan acceso a estas becas, con unos criterios realistas de selección acordes con los niveles formativos de nuestras universidades.
- Que se cumpla con las exigencias de la UE y no se ponga más trabas a los jóvenes que quieren forjarse un futuro.

